



FORMACION AGRARIA 2025
JORNADA ACTIVIDADES CINEGÉTICAS Y FUNCION DEL VETERINARIO *

Día 26 DE MARZO de 2025

16:00 – 21:00 h. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE CAZA, REGLAMENTO DE CAZA DE CASTILLA LA MANCHA, ANALISIS UTILIZACION PRECINTOS DE CORZOS EN GUADALAJARA Y FUNCIONES DEL VETERINARIO EN LAS ACTIVIDADES CINEGETICAS

- Constitución Cotos. Cambio de Titularidad. Ampliación y Segregación.
- Señalización de cotos de Caza.
- Obligaciones Anuales: Matrícula de Coto. Memoria Anual de resultados.
- Plan de Ordenación Cinegética.
- Precintos de Caza: solicitud, uso y justificación.
- Granjas Cinegéticas: Solicitud y documentación.
- Autorizaciones Excepcionales: Solicitud, comprobaciones, resoluciones, resultados.
- Seltas de piezas de caza
- Homologación de trofeos de caza.
- Nuevo reglamento de Caza de Castilla- La Mancha
- Análisis de la utilización de los Precintos para Trofeos de Corzo en la Provincia de Guadalajara.
- Funciones y Obligaciones de los Veterinarios y de los Organizadores en el ámbito Sanitario

Ponentes: D. Alfredo Chavarría Samper. Ingeniero de Montes. Coordinador de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible de CLM.

D. Ana María Tobeña Latre. Ingeniero de Montes. Técnico Superior de Caza de la Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara.

D^a. María del Carmen Fontes Jiménez. Veterinaria de Salud Pública de Guadalajara

Lugar de celebración: Salón de Actos del Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo. IRIAF C/ Extramuros S/N 19180 MARCHAMALO (GUADALAJARA)

JORNADA GRATUITA

PARA ASISTIR HAY QUE RELLENAR, FIRMAR Y ENTREGAR SOLICITUD EN EL PROPIO CENTRO, OFICINALES COMARCALES AGRARIAS O DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL Y EN EL REGISTRO ELECTRONICO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

Coordinador: José Alberto Viñuelas de La Fuente. CIAPA Marchamalo. IRIAF.

Tfno. 949885014.

E-mail: avinuelas@jccm.es.

(*) "Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito